

Resumen de Investigación: *La Participación de las Comunidades de Bajos Recursos en las Agencias del Manejo Sostenible del Agua Subterránea*

En 2014, California aprobó la Ley del Manejo Sostenible del Agua Subterránea (SGMA por sus siglas en inglés) iniciando un período de reformas monumentales para todos los usuarios del agua subterránea en el estado. Debido a la ley SGMA, fue necesario que las 127 cuencas de agua subterránea de alta y mediana prioridad formaran Agencias del Manejo Sostenibilidad del Agua Subterránea (GSAs por sus siglas en inglés) antes del 30 de junio del 2017. Ahora, las GSAs tienen hasta enero de 2020 o 2022, dependiendo de la condición de la cuenca, para desarrollar Planes de Manejo Sostenible de Agua Subterránea (GSPs por sus siglas en inglés). Durante su desarrollo, las GSAs tienen la responsabilidad de "tomar en cuenta los intereses de todos los usos y usuarios beneficiarios", incluyendo las Comunidades de Bajos Recursos (DACs por sus siglas en inglés).ⁱ Sin embargo, porque ha habido desafíos pasados con la participación de las pequeñas DACs en el manejo regional del agua en el estado, cómo o si esto sucederá es una consideración importante de investigación.ⁱⁱ

Metodología

Para comprender cómo las pequeñas DACs están participando en SGMA, un análisis espacial identificó las pequeñas DACs (DACs con una población menos de 10,000 habitantes) con al menos un 10% de su área intersectando por GSAs exclusivas.ⁱⁱⁱ Próximo, utilizando el portal electrónico del SGMA del Departamento de Recursos Hídricos se determinaron cuales 1) son miembros de su GSA; 2) son funcionarios con el poder de decisión en su GSA;^{iv} y 3) están enumerados como partes interesadas como es requerido en la Sección 10723.8 del Código de Agua de California. Los resultados representan el primer análisis estatal de la participación de DACs pequeñas en las GSAs hasta la fecha.

Resultados Clave

- **SGMA impacta a casi la mitad de todos las DACs pequeñas.** De las 545 DACs pequeñas en el estado, el 45% (243) se encuentran dentro de una o más GSA (Tabla 1).
- **Muchas GSAs abarcan múltiples DACs pequeñas.** 41% (109 de 269) de las GSAs tienen una o más DAC pequeña. En promedio, estas 109 GSAs cuenta con cinco DACs pequeñas con una gama de 1 a 13.
- **Frecuentemente DACs no son reconocidas.** Solo el 55% de las pequeñas DACs dentro de una o más GSA figuraban como un parte de la lista de partes interesadas presentada a DWR. 51% (56 de 109) de los GSA identificaron todos las DAC pequeñas en sus límites y 23% (25 de 109) no identificaron a ninguna de las DACs pequeñas en sus límites.
- **Menos del 20% de las DACs pequeñas participan en GSAs como miembros y/o funcionarios con el poder de decisión.** El 15% (37) de las 243 DACs pequeñas son miembros de su GSA y el 17% (42) son funcionarios con el poder de decisión.
- **Menos de un tercero de las GSAs con DACs pequeñas las tienen como miembros o funcionarios con el poder de decisión.** El 25% (27 de 109) de las GSAs con DACs pequeñas tienen miembros quienes son DAC pequeñas y el 28% (30 de 109) tienen DACs quienes son funcionarios con el poder de decisión. Estas tasas varían entre las regiones (Figura 1) y los tipos de GSAs. 34% (16 de 47) de las GSAs formada a través de acuerdos colaborativos tienen DACs pequeñas como miembros mientras que solo 15% (9 de 59) de las GSAs formada por entidades únicas son DACs pequeñas.
- **Los DACs pequeñas no incorporadas están participando en SGMA a una tasa cuatro veces menor que las DACs pequeñas incorporadas.** Mientras que el 47% (15 de 32) de las DACs pequeñas incorporadas son miembros de su GSA y el 53% (17 de 32) son funcionarios con el poder de decisión, solamente el 10% (22 de 211) de las DACs no

Tabla 1. DACs pequeñas dentro de GSAs por región hidrológica.

Región Hidrológica	Numero de DACs pequeñas dentro de GSAs
Costa Norte	16
Bahía de San Francisco	4
Costa Central	10
Costa Sur	7
Río de Sacramento	43
San Joaquín	47
Lago de Tulare	81
Lahontan Norte	0
Lahontan Sur	11
Río Colorado	24
TOTAL	243

incorporadas son miembros de sus GSA y solo el 12% (25 de 211) son funcionarios con el poder de decisión. Si se amplía los parámetros de representación para incluir suplentes, estos números ascienden al 50% (16 de 32) y 37% (79 de 211) como miembros y al 56% (18 de 32) y 39% (82 de 211) como funcionarios con el poder de decisión de las DACs pequeñas incorporadas y no incorporadas, respectivamente.^v

- **Menos del 20% de las GSAs mencionaron mesas de asesoría o comités de partes interesadas en sus notificaciones a DWR.** Aunque está permitido por la ley como un mecanismo para aumentar la participación de las partes interesadas, solo el 19% (21 de 109) de las GSAs con DACs pequeñas explícitamente dijeron que tendrían una mesa de asesoría o comité de partes interesadas en su notificación.

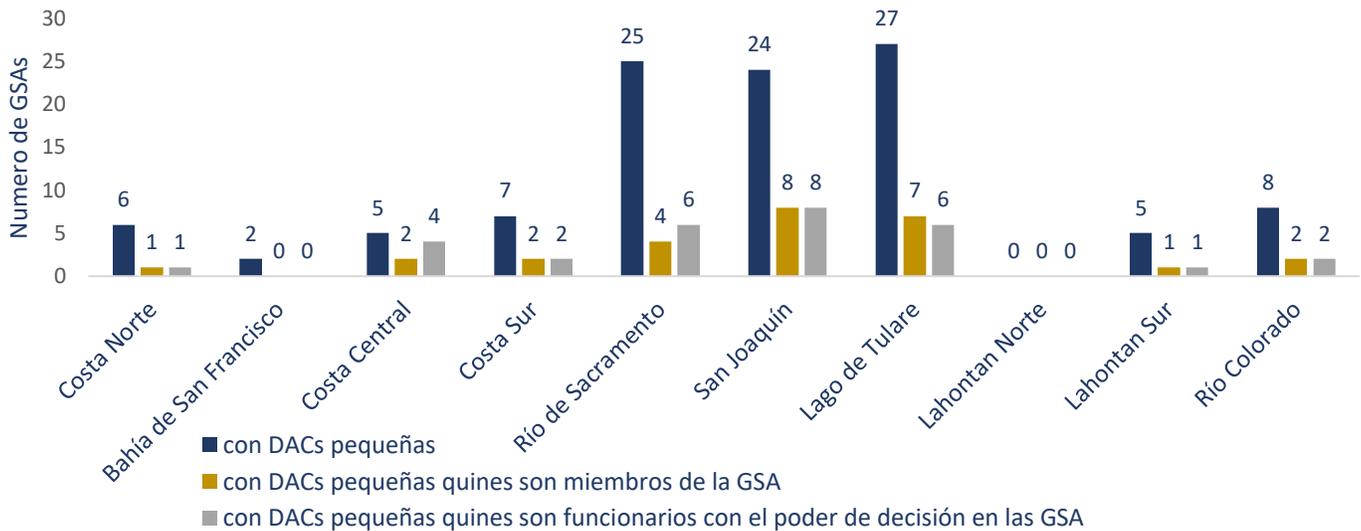


Figura 1. GSAs con DACs pequeñas y su participación por región hidrológica.

Discusión y Direcciones Futuras de Investigación

Dado que muchos DACs dependen principalmente, o completamente, del agua subterránea, estudiar la participación de las DACs en SGMA es importante para comprender el futuro del derecho humano al agua potable en California.^{vi} Mientras que SGMA impacta a casi la mitad de las DACs pequeñas en el estado, menos de una de cada cinco de las afectadas son participantes formales en el proceso. A este respecto, los números especialmente grandes de DACs y GSAs en las regiones hidrológicas del Río de Sacramento, San Joaquín y Lago de Tulare merecen atención adicional.

La participación formal como miembro o funcionario con el poder de decisión no es la única manera en que las DACs pueden participar en SGMA. Por lo tanto, un siguiente paso importante para comprender la participación de las DACs en SGMA será investigar el papel de las DACs en los comités de las GSAs, así como a través de otras vías de participación pública. Se debe prestar atención especial a estas formas de participación donde no hay representación formal de las DACs, incluidas en las GSAs de una sola entidad que fueron las que esta investigación identificó como las que tienen el nivel más bajo de participación de las DACs. Sin embargo, debido a que solo el 19% de las GSAs analizadas mencionaron el uso de comités de las partes interesadas/mesas de asesoría en sus notificaciones a DWR, puede haber menos oportunidades de participación informal de lo que había anticipado al inicio de esta investigación. Cómo se comparan estas tasas de participación con otros programas regionales del manejo del agua y cómo podrían evolucionar con el lanzamiento del Programa de financiamiento para el manejo del agua subterránea de la Propuesta 1, en particular los fondos de la Categoría 1 para las DACs severamente de bajo recursos, también son preguntas para trabajo futuro.

Para obtener más información, comuníquese con: Kristin Dobbin, estudiante de postgrado, kdbobbin@ucdavis.edu

ⁱ CA Water Code § 10723.2; un DAC se define como una comunidad en la que el Ingreso medio familiar promedio (MHI) es inferior al 80% del promedio del estado.

ⁱⁱ Balazs, C. L., & Lubell, M. (2014). Social learning in an environmental justice context. *Water Policy*, 16(S2), 97-120.

ⁱⁱⁱ Este análisis solo consideró los 269 GSA exclusivos enumerados en el portal SGMA (<https://sgma.water.ca.gov/webgis/index.jsp?appid=gasmaster&rz=true>) desde el 1 de enero de 2018 y empleó el DWR "herramienta para el mapeo de DACs" para los lugares DAC. Debido a la metodología del censo para definir los lugares como una función de la densidad de parcelas, es probable que este análisis omita las DACs más pequeñas y dispersas del estado.

^{iv} Un distrito DAC con uno o más asientos en la junta o compartiendo un asiento en la junta ambos se consideraron tomadores de decisiones.

^v Los suplentes se definen como proveedores de agua potable en un DAC donde el DAC representa menos de la mitad del área de servicio de la agencia (por ejemplo, proveedores regionales del agua o ciudades vecinas) y/o el por quien el suministro del agua potable no es la función principal de la agencia (por ejemplo, condados o distritos de riego)

^{vi} Código de Agua de California § 106.3